



Buenos Aires, 20 de agosto de 2010.

Señores
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Dra. Nora Ramos
cc. Sr. Roberto J. Chiaramoni
Presente

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 3, inciso 8) del Cap. XXI de las Normas CNV y el Art. 23 del Reglamento de Cotización, informamos a Uds. que el Sindicato de Choferes de Camiones (SICHOCA), que mantiene un conflicto con empresas de transporte -al cual Siderar es ajeno- ha adoptado medidas de fuerza que restringen el ingreso y egreso de los prestadores de servicios de transporte en las plantas industriales de Siderar S.A.I.C. ubicadas en San Nicolás, Ramallo, Ensenada, Florencio Varela, Haedo y Canning, todo lo cual impide la recepción de insumos y servicios en dichas plantas y la distribución de productos a nuestros clientes.

El impacto negativo de las medidas de fuerza dispuestas por SICHOCA ha significado hasta el momento la imposibilidad de mantener en operaciones las líneas de galvanizados, los centros de servicios (corte y conformado de productos planos), y en los próximos días se estima dejarán de operar las líneas de laminación, electrocincado y las de fabricación de tubos, todo ello como consecuencia de la falta de insumos y/o espacio de almacenamiento de productos terminados. Siderar ha tomado las medidas necesarias para mitigar los efectos negativos sobre las actividades programadas en los Altos Hornos y la acería en la planta de San Nicolás; sin embargo, de mantenerse el bloqueo dispuesto por el Sindicato de Camioneros la actividad productiva está siendo afectada. La situación descrita acarrea perjuicios no sólo a Siderar S.A.I.C. y a su personal sino a toda la cadena de valor siderometalúrgica que reelabora en sus procesos los productos de la Sociedad (automotriz y autopartes, línea



blanca, electrodomésticos, maquinaria agrícola, construcción, envases) afectando de esta manera a la actividad económica en su conjunto.

Siderar S.A.I.C. considera que la medida de fuerza adoptada por SICHOCA, en el contexto de un conflicto con un tercero y no con Siderar, resulta ilegítima, inconducente y afecta los derechos constitucionales al trabajo y la libre circulación de bienes; en consecuencia, ha efectuado las denuncias correspondientes en sede judicial y adoptará todas las medidas necesarias en defensa de sus derechos.

Salúdalos atentamente.

Guillermo Etchepareborda
Responsable de Relaciones con el Mercado
SIDERAR S.A.I.C.